

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 45

DALCAHUE, 04 de enero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 001, la ley N° 20.237 del 11.12.2007 Art . N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE : Según Reglamento de Sala consejo Municipal Dalcahue Acta N° 03, A don Juan S. Hijerra Serón, Concejal de la Comuna de Dalcahue, : Ir al Sector Rural de Tenaún Alto a participar del Aniversario y de la Peña Folclórica a realizarse el día sábado 05 de enero del 2013.- **Dicho cometido se realizara en vehiculo particular CRVF11-K.**

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Gastos Concejales

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal .
 - Oficina de Partes.
- PALP/RPSN/RCCC /pyoa**